



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte.2024-08901398- GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado:Transferencia Partida Presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto solicita autorización para efectuar Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias.

Que en virtud de las facultades conferidas por el Art. n°40 inc. d) de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias), y conforme lo dispuesto por el artículo N° 13 de la Ley N° 9497 de Presupuesto Año 2024 y los artículos N° 6 y N° 29 del Decreto Reglamentario N° 410/24; se solicita autorización para efectuar transferencia interna de partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

De: 412,01 Bienes corrientes \$ 750.000.000.

A: 413,01 Servicios Generales \$750.000.000.

Que se adjunta la planilla respectiva.

Que la Dirección de Servicios Administrativos comparte lo expuesto y eleva para su tratamiento.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Que el Director General toma conocimiento y remite para su tratamiento.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias, de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° de la Ley N°9497 de Presupuesto Año 2024; los Artículos 6° y 29° del Decreto Reglamentario N°410/2024; y conforme a la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°40 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-11-2024



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

CONCEPTOS	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
			OSEP
TOTAL EROGACIONES			\$ 0,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 0,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	-\$ 750.000.000,00
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 750.000.000,00
TRANSF. FINANC. EROGACIONES CORRIENTES	4.3.1.0.4	00	
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	
SERV.PERSONALES P/PREST.INDISPENSABLES	4.1.3.0.8	00	
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 0,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	\$ 0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	\$ 0,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-08901398-2024- Transferencia Interna Partida Presupuestaria

Datos Generales

Nº de Expte: 08901398-EX-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------